

ACTA DE REUNION ORDINARIA N° 093
CONCEJO MUNICIPAL DE QUINTA DE TILCOCO

En Quinta de Tilcoco, a las 19.15 hrs. del día Martes 28 de Junio 2011, en el Edificio las Vertientes, sala ex Biblioteca Municipal, se da inicio a la reunión ordinaria número 093 del Concejo Municipal de Quinta de Tilcoco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Nelson Barrios Orostegui, y contando con la presencia de los Concejales Señoras, Zadda Salazar Vejar, Mónica Matus Rivas Señores Ruperto Pavez Tobar, Iván Vivar Cruz, Roberto Vargas Muñoz y Miguel Salgado Muñoz.

Actúa como Secretario de Actas el Secretario Municipal, Don Luis Pinto Villegas.

TABLA DE LA REUNION:

1.- APROBACION DE ACTAS : No Hay.

2.- CORRESPONDENCIA :

a) Personal

PUNTOS VARIOS:

Presente en la sala de sesiones Doña Mariela González Baeza, Asistente Social y Coordinadora del Programa PMTJH, para exponer el quehacer de la unidad para la concreción del programa "Para La Mujer Trabajadora Jefa de Hogar", suscrito mediante convenio Municipio de Quinta de Tilcoco-SERNAM 2011 programa éste, el cual dentro de sus componentes contempla una serie de apoyos para las participantes, orientados a lograr que las mujeres se incorporen en mejores condiciones al mercado laboral o al emprendimiento:

- Habilitación Laboral
- Capacitación Laboral e Intermediación Laboral para la colocación.
- Apoyo a los Emprendimientos
- Nivelación de Estudios y Alfabetización Digital
- Atención en Salud Odontológica
- Atención Pre-Escolar

Que al efecto lo requisitos están dados en base a los siguientes parámetros. Ser económicamente activa; ser mujer con responsabilidades

familiares; tener entre los 18 y los 65 años de edad; estar respecto de sus ingresos dentro de los tres primeros quintiles; en caso de estar cesante deberá estar inscrita en la OMIL; vivir o trabajar en la comuna donde se encuentre implementado el programa de que se trata ; tener Ficha de Protección Social, o estar en proceso de aplicación; Firmar compromiso de participación activa y regular en el Programa.

Que respecto de ser, Mujer Trabajadora No Jefa de Hogar; por ésta se entiende a la que vive donde existe un jefe de hogar distinto, no obstante, ella genera ingresos vía un trabajo dependiente o independiente ; no siendo ella la que genere el mayor aporte económico al hogar; pero si que tiene la necesidad de aportar. Que respecto a la Trabajadora Jefa de Hogar, esta se entiende por ser económicamente activa, con responsabilidades de familia siendo ella el principal sustento económico de la familia.

Que el Objetivo Estratégico del Programa es coordinar la implementación, validar y transferir un modelo de intervención de carácter promocional, de abordaje integral, centrado en la coordinación intersectorial, altamente participativo y de ejecución comunal en 216 comunas de las 15 regiones del país.

Que el Objetivo General, es aumentar la inserción laboral de calidad de las mujeres, disminuyendo las principales barreras de acceso que las afectan, a través del mejoramiento de la empleabilidad el emprendimiento de las mujeres trabajadoras de los hogares más vulnerables y con responsabilidades familiares, dando énfasis a las jefas de hogar entre los quintiles del 1º al 3º.

Atendidas las consultas de los Concejales, la expositora da por terminada su exposición, quedando atenta y a disposición de los Concejales para ser atendidas sus dudas o consultas.

A continuación y no habiendo más que tratar, el Presidente del Concejo agradece la asistencia y participación de los Concejales, y da por terminada la sesión, a las 22.45 horas.



LUIS PINTO VILLEGAS
Secretario Municipal

Zadda
ZADDA SALAZAR VEJAR

Nelson Barrios Orostegui
NELSON BARRIOS OROSTEGUI
Alcalde

Ruperto Pavez Tobar
RUPERTO PAVEZ TOBAR

Concejal

IVAN VIVAR CRUZ
Concejal



MIGUEL SALGADO MUÑOZ
Concejal

Concejal



ROBERTO VARGAS MUÑOZ
Concejal



MONICA MATUS RIVAS
Concejal